

Guía de elaboración del Trabajo Comunal Universitario

El TCU es el medio por el cual el estudiante de la Universidad Americana se vincula con la comunidad, poniendo a disposición de la misma los conocimientos adquiridos y el quehacer de su profesional con aquella población más vulnerables de nuestra sociedad.

Por medio de la integración al programa de TCU el estudiante tendrá la oportunidad de:

- a) Adquirir conciencia de los problemas nacionales.
- b) Vincularse con las comunidades en forma directa para conocer sus intereses, necesidades y problemas, a fin de buscar alternativas de solución.
- c) Poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria.

Consideraciones generales

1. ¿Quiénes deben de realizar el Trabajo Comunal Universitario?

Todo estudiante que esté cursando la Licenciatura debe realizar un mínimo de 150 horas de trabajo comunal antes de matricular el Seminario de Graduación II, en las modales de Tesis y Proyecto además los estudiantes de bachillerato de la carrera de Enseñanza de la Informática y Bachillerato en Terapia Física.

2. ¿Qué tipo de proyecto se puede realizar en el Trabajo Comunal Universitario?

El TCU debe estar estrechamente relacionado con la carrera como lo puntualiza el artículo 14, inciso h del Reglamento General del CONESUP exceptuando a aquellos casos en que el estudiante ha realizado el TCU en otra carrera, ya que cumplió con ese requisito.

3. ¿Quién es el ente encargado de revisar y autorizar el Trabajo comunal universitario?

El TCU es aprobado o denegado, analizado y supervisado por la Dirección de la Carrera y la Dirección Académica, siguiendo los trámites que para tal efecto se han establecido.

4. Existe una fecha establecida para matricular el Trabajo comunal universitario?

Para inscribir el TCU existen periodos establecidos en el calendario universitario para cada cuatrimestre, por lo que NO se reciben proyectos fuera de las fechas estipuladas.

5. Existe alguna circunstancia que exima de realizar el Trabajo comunal universitario.

Bajo ninguna circunstancia se eximirá al estudiante nacional o extranjero de realizar este trabajo. A no ser que el mismo haya realizado el mismo en alguna otra carrera o universidad con igual o superior cantidad de horas. El estudiante procederá a solicitar un reconocimiento del mismo, aportando una certificación original para dicho trámite.

6. ¿Cuántas horas se deben de realizar?

Se debe realizar un total de 150 horas de trabajo comunal.

7. ¿En qué lugares se puede llevar a cabo el trabajo comunal universitario?

En instituciones, hogares, albergues, empresas, escuelas, colegios etc. Lo que se busca es seleccionar lugares sin fines de lucro y que puedan recibir beneficios con la labor social que realice el estudiante. No se permite que el estudiante realice el TCU en su lugar de trabajo ya que es difícil demostrar que el o la estudiante perciba remuneración alguna, y su debido cumplimiento, efectivamente refleje una proyección encaminada a la solución de problemas nacionales.

8. ¿En qué momento se debe realizar el Trabajo comunal universitario?

Es indispensable tener aprobado el 50% del plan de estudios correspondiente.

9. ¿Cuántas personas pueden realizar un mismo proyecto?

El TCU es un trabajo individual, sin embargo, se podrá aceptar proyectos grupales, que por su naturaleza y complejidad se justifique, y que obviamente así sea considerado y aceptado por la Dirección de Carrera y la Dirección Académica, no obstante dicho anteproyecto y carta de aceptación de la institución **deberán ser presentados de forma individual.**

10. ¿Cuándo se inicia el proyecto?

El Anteproyecto debe ser aprobado por esta Dirección antes de iniciar su aplicación. Si el estudiante inicia antes de tener esta aprobación **las horas realizadas no serán reconocidas.**

11. ¿Dónde adquiero la bitácora de actividades?

El estudiante deberá de adquirir en la fotocopiadora de la universidad la bitácora de actividades, la cual deberá ser adjuntada al informe final.

12. ¿Cuánto tiempo después de finalizado el anteproyecto tengo para presentar el informe final?

Se tiene un plazo máximo de un mes para presentar todo lo requerido para el informe final.

13. Se reconoce horas por la confección de los informes, elaboración de materiales o reuniones.

Se reconoce un total de 5 horas que equivalen a la realización del anteproyecto e informe final. En cuanto a confección de materiales, se reconocerá un total de 10 horas como máximo, y en caso de reuniones serán 3 horas.

14. Se puede realizar un cambio de lugar de trabajo comunal universitario.

Solo en casos calificados y, a solicitud de los estudiantes, se puede autorizar el cambio de proyecto. Esta situación tendrá que ser valorada por la Dirección de Carrera y la Dirección Académica.

15. Cuánto puedo durar en la realización del Trabajo Comunal Universitario?

El estudiante cuenta con ocho meses para iniciar y culminar su trabajo comunal universitario. Si sobre pasa ese límite de tiempo debo volver a matricularlo.

16. ¿Tiene algún costo de matricular el TCU?

Si, el costo de matrícula estará regulado por la Dirección Financiera y será un único pago. A excepción si el estudiante sobrepasa el tiempo estipulado ya que deberá cancelar nuevamente el arancel.